

76

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 10 FEB 2023

Expediente No. 2022-00517.

Por haberse subsanado en debida forma, y de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de **Augusto Antonio Escalona Montero** y en contra de **Leonor Villamil Bueno y María Teresa Villamil Bueno** para que dentro del término de cinco días y de conformidad con la letra de cambio base de acción, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$140.000.000.00. por concepto de capital vencido y contenido en la letra de cambio No. 1 base de acción.
2. Por los intereses de plazo causados sobre el importe referido en el numeral anterior causados desde la fecha de creación del título base de ejecución, es decir desde el 30 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de enero de 2022, a la tasa del 1% mensual.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, sobre capital referido en el numeral primero, liquidados desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad del título valor, es decir, desde el 1 de febrero de 2022, y hasta que se acredite el pago total de la obligación.

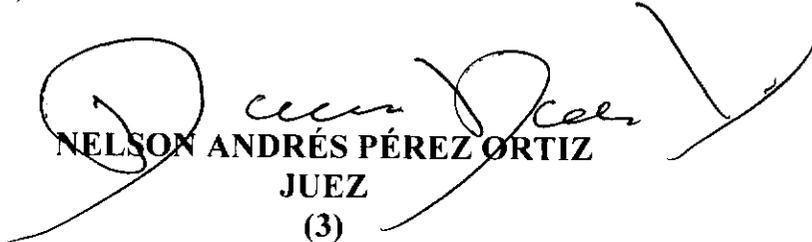
SEGUNDO: Tramítese la presente demanda por el procedimiento ejecutivo singular.

TERCERO: Correr traslado a la parte demanda por el término de diez (10) días.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal de acuerdo con los lineamientos contemplados en los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso, o conforme la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Téngase en cuenta que el demandante actúa en causa propia en razón a su doble condición de acreedor y abogado.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

JUEZ

(3)



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Magistratura del Derecho Civil
Sede Bogotá D.C.

El siguiente acta se Notificó por Estado

Nº 007 Fecha 13 FEB 2023

El Secretario(a), _____